SANTISS.MO Y BEATISS.MO PADRE.

FRAY Alonso Queto, de la Regular Observancia del Seraphico P. S. Francisco, hijo de la Prouincia de los Doze Apóstoles de Lima, Metropoli de los Reinos y Prouincias del Perú, todos del Catolico Rey de España, que de longitud tienen tres mil leguas, y otras tantas a esta Curia Romana. Dize humilmente, que el año passado de seiscientos y treinta y vno fue nombrado por el P. Prouincial, y Difinitorio de la dicha Prouincia, y por el Cabildo y Regimiento de la dicha Ciudad y de todos los Reynos y Prouincias de aquel nueuo mundo, con amplissimos poderes, para que siguiesse la causa de beatifiacion, y canonizacion del Venerable Padre y Varon Apostolico Fray Francisco Solano; y en virtud de las patentes, y poderes referidos, y cartas de los Cabildos Eclesiasticos y seglares de tres Reinos, y muchas Prouincias, me entregaron los tres juezes Apostolicos nombrados, el Arçobispo de los Reyes, y las dos Dignidades primeras, en orden a la misma Yglesia, el processo original q̃ auian hecho por autoridad Apostolica, para q̃ lo entregasse a la sagrada Congregacion de Ritos, como lo hize fiel y legalmente. Y ansi mismo se me manda en los poderes me presente en España ante mis Catolicos Reyes, como lo hize, para que en nombre de los dichos Reinos suplicasse a Nuestro Santissimo Padre Vrbano Octauo tuuiesse por bien canonizar a el sieruo de Dios, con cuyas cartas, y las que truxe de los dichos Reynos, en que suplican lo mismo; mereci besar el pie de Nuestro Santissimo Vrbano Octauo a los siete de Nouiẽbre de seiscientos y treinta y dos; y suplicandole me diesse su Decreto, como me le dio, para que se abriesse mi processo, y caminasse mi causa: y abierto el dicho processo, y remitido a la sagrada Rota, donde se aprobò estar en forma probãte; y ansi mismo dieron por bien examinados los seiscientos testigos, que trae el processo, y estando los dos puntos referidos aprobados, y segun como se manda en el interrogatorio de las letras remissoriales. Y visto, no podia passar a virtudes y milagros sin particular dispensacion de Nuestro Santissimo, le supliquẽ se siruiesse de dispensar en la nueua ley, que prohibe no se puedan ver virtudes y milagros sin passar cinquẽta años, respecto q̃ por las razones que tenia parece no ser comprehẽdido en la ley, y refiriendo dos de las que se siguen, me mandó informasse a los Eminentissimos Cardenales de la sagrada Congregaciõ de propagãda fide, cõ particular Decreto suyo, y mandó se viesse si era digno de ser dispensado el sieruo de Dios en la nueua ley, e informando a los treze Cardenales de la sagrada Congregacion, y mirado el punto, y conuocada Congregacion, salio que no se entendiera la nueua ley de los cinquẽta años con el sieruo de Dios, si su Santidad fuesse seruido; y mandandome el Eminentissimo Presidente fuesse a pedir licencia para yr a informar del punto, me la dio Nuestro Sãtissimo Padre, e informãdo el Eminentissimo Proponiente de la causa, las grandezas, los milagros, las virtudes del nueuo Apostol, mãdó Nuestro Santissimo por su Decreto sin embargo de los pareceres de los Cardenales buelva este articulo a la Congregacion de Ritos, y desele quenta a el Fiscal promotor de la Fè, y miresse con cuydado. y diligencia, y en la primera Congregacion, que serà ante mi venga visto este articulo; y para el efecto me añidiò quinze Theologos, siendo quinze los Eminentissimos Cardenales, a quien informè el punto de la justicia: y junta la Cõgregacion se decretò no se entendiesse la nueua ley con el siervo de Dios; si su Santidad fuesse servido: y mandandome el Eminentissimo Pio Presidente fuesse a pedir licencia para que fuesse la sagrada Congregacion a hazer relacion, la qual suspendia, y suspendió hasta que muriò. Este es el estado, Santissimo y Beatissimo Padre, de la causa, y con la dilacion que à auido de doze años, no han cessado las instancias que hazen los naturales de aquel nueuo mundo, y los conquistadores del, y los Arçobispos, y Obispos, y Dignidades, Virreyes, y Presidentes, y lo Illustre de todos los Reinos, y Prouincias, y los nueuos ya continuados processos que se van embiando á continuado la Magestad de Dios en hazer por su sieruo tantas marauillas y milagros, que por mayor se dizen en las razones que se siguen.

1 Es digna de especial nota, porq̃ se trata de vn sieruo de Dios, q̃ fue el primero q̃ plantò la Fè, y la Iglesia en aquellos Reinos del Perú; en las quales parte como actualmente se trata del nacimiento, y principio de la Iglesia, conuiene q̃ la sabiduria del sieruo de Dios lo refiera el pueblo, y que la Iglesia cante sus alabanças; porque ay algunos exemplos de las virtudes de los Santos, y modo de buen viuir, que son como antorchas encendidas de Dios, que alumbran a los demas, porque considerando el fin dellos, como dize el Apostol, imitemos la Fè.

2 Es digno de especial nota, porque en aquellas partes resplandece la razon de la propagacion de la Fè, a la qual pertenece la canonizacion del sieruo de Dios, y a la imitaciõ de la vida Christiana, como lo decretò la sagrada Congregacion de propaganda fide.

3 Es digno de especial nota, porq̃ auiẽdo el sieruo de Dios plantado la Fè en el nueuo mundo, conuiene, q̃ su doctrina y milagros hechos por Dios, mediãte su intercessiõ se cõfirmẽ por la Sede Apostolica para cõfirmar la Fè en dichos Reinos, porque la canonizacion se ordena a confirmacion de la Fè.

4 Es digno de especial nota, porque como causa de Dios preuilegiada no parece se comprehende en la general disposiciõ, y como causas tan preuilegiadas, à acostumbrado la Sede Apostolica despacharlos en breue espacio de tiempo como lo hizo en la canonizacion de S. Pedro martir, y S. Antonio, porque en causas tan preuilegiadas cessa la razon de la dilacion.

5 Es digno de especial nota, porq̃ se trata del nueuo mũdo adonde no ay Santo alguno canonizado, y assi en causas preuilegiadas à acostumbrado la Sede Apostolica exceder los fines de la regla, y en breue espacio de tiempo tratar de la canonizacion en estas partes de la Europa, adonde resplandece la Fè Catolica, y ay gran numero de Santos quanto mas parece digna esta causa de expedicion, mientras se trata de Region tan estendida, llamada nueuo mundo con tres mil leguas de longitud, y reputada la Europa de mil leguas se hallan ochenta y cinco Santos canonizados, gran numero de beatificados, infinitos martires. Pues Santissimo y Beatissimo Padre, siendo este nueuo Apostol el primero en las dichas tres mil leguas bien cabe la gracia.

6 Es digna de especial nota, causa tã preuilegiada como esta, q̃ no se cõprehẽde en la general disposiciõ, y no militãdo vna mesma razon entre esta causa, y las de Europa, no se deue juzgar por comprehendida en la dicha general disposicion, particularmente porque viendo aquellas gẽtes, que el processo a sido fabricado con autoridad Apostolica, y hechas informaciones sobre las virtudes, santidad del sieruo de Dios, y milagros obrados mediante su intercession, y que la Sede Apostolica no trata de la expedicion de la causa; mayormente siendo tantos los Reynos y las Prouincias de las dichas partes no caygã en alguna duda de que la Sede Apostolica haze alguna dificultad en la sustancia de lo contenido en dicho processo, porque donde ay mayor peligro se à de tratar con mayor recato.

Y como es possible el peligro, y aũ amenaza en las dichas partes por la dilacion de la expedicion, no menos de q̃ se aparten los conuertidos de la Fè, y el perdimiento de sus almas. O sagrada Congregaciõ de propaganda fide, repara diuino Colegio estos daños, fauorece esta causa, ayuda aquellas tiernezitas plãtas, enternezcan sus continuas lagrimas essos piadosos coraçones, a cuyo cargo està el ampliar la Fè el estenderla en el mundo, el pedir, y suplicar a el Romano Pontifice premie, honre, y fauorezca a este varon Apostolico, que tanto la à ampliado, y tanto fruto â hecho en la Iglesia de Dios pues como cõsta de su processo se presume no auer auido otro su semejante, pues viené en el quarenta y mas profecias algunas dellas con las calidades con q̃ se prueua ser cierta y verdadera: Que la cosa se diga antes de ser, que la persona q̃ las dize sea de exemplar vida, que la cosa sea conforme a los ritos de nuestra Madre la Iglesia. Y cumplidissimamẽte trae las tres señales, q̃ la Iglesia tiene para conocer si vno es Santo. La primera, la comun aclamacion de llamarle Santo adonde muere. La segunda, aprobar Dios esta aclamacion con milagros. La tercera, la excelencia de sus virtudes del sieruo de Dios; y passo a satisfazer estas tres razones a la clausula 65. del interrogatorio de las letras remissoriales deste esclarecido Varon en las quales se pregunte las quatro razones que se siguen.

Preguntad a el pueblo Christiano, si tienen por Santo a Fray Frãcisco Solano, y si reyna cõ los Sãtos en el Cielo. Si acostumbran invocar su fauor, y patrocinio en sus enfermedades, y trabajos, quanta frequencia ay en su sepulcro, si es adornado cõ lamparas de plata, ardiendo de noche y dia. Si acostumbrã a dezir Missa de todos Santos a honra de Fray Francisco Solano. Si tienen por Santo a Fray Francisco Solano, y q̃ reyna con los Santos en el Cielo en la grandeza del Andaluzia Arçobispados de Seuilla, y Granada, y Obispados de Cordoua, y Malaga, dõde resucitó muertos, donde curó apestados con manifiesto riesgo de la vida, q̃ muchas vezes la ofreció a Dios por su proximo, y viendo las marauillas q̃ obraua Dios por su sieruo, le aclamauan por Santo, por ellas se fue a las Indias, donde en quatro mil leguas, que ay desde la Habana a el Rio de la Plata, le aclaman por Santo, y todos dizen està su alma colocada en los Cielos con los Bienauenturados. Si acostumbran invocar su fauor, y patrocinio en sus enfermedades, y trabajos en las instancias referidas con general aplauso, y profunda humildad invocan su fauor, y ayuda pues vemos en las quatro mil leguas, dõde ay tres Reynos, muchas Prouincias, doze Obispados, dos Arçobispados, y toda la mar del Sur lo piden por su Patron, prefiriendole a los que son y adelante fueren, muestra y señal de los beneficios que reciben de la poderosa mano de Dios, prueua suficientissima en satisfacion de la pregunta.

Quanta frequencia ay en su sepulcro, y si es adorado, y adornado con lamparas de plata, ardiendo de noche, y dia se dize, que con particular acuerdo del cielo que tuuieron los Prelados de Iesus de Lima, donde

donde repoſa el cuerpo deſte milagroſo Apoſtol puſieron dos puertas, que de no tenerlas ſe ahogara mu
cha gente, aqui veremos eſte ſepulcro archiuo, y teſoro de las grandezas de Dios en las humildes, y po-
brezitas manos deſte que ſe tuuo por guſanito de la tierra. O Gigante y nueuo Apoſtol, reparador de
aquel nueuo mundo, pues en vos ſe hallan tantos muertos reſucitados, tantos paraliticos ſanos, curays
los aſmaticos ſanays la gota coral, auſentays los dolores de eſtomago, reſervays de la muerte a los de-
ſahuziados, quitays las calenturas, los leproſos, y fluxos de ſangre ſanays, alūbrays los partos y en vueſ-
tro nombre ſon dichoſos, dà a las aguelas y madres pobres leche para criar ſus nietos y hijos, en vos la
hallan Santo, y caritatiuo Padre, y con el azeyte de ſus lamparas, que ſon doze de plata, y tierra de ſu
ſepulcro ſanan muchas dolencias de cuerpos humanos, en vos parece ſe halla la paz de los enemigos,
los amancebados ſe caſan, los rencores ſe quitan, las haziendas ſe reſtituyen, las honras ſe reſtauran: con
que ſe ſatisfaze la tercera pregunta.

Si acoſtumbran dezir Miſſa de todos Santos a honra de Fray Franciſco Solano es tan grande el real-
ce y excelencia de la ſatisfacion deſta palabra, que ſe preſume no auer auido otra ſemejante. Pues dize
Iuan de Ocalix Salvatierra, Sindico del Conuento de Ieſus de Lima, donde repoſa el cuerpo deſte ve-
nerable Padre, que en ſeſenta dias recibiò dos mil y quinientos reales de a ocho, que es la limoſna de
otras tantas Miſſas rezadas, ſin que ninguna pidieran de Chriſto Nueſtro Redemptor, ni de ſu Bēditiſsi-
ma Madre, ni de otro ſanto, ni ſanta de la Igleſia de Dios, ſino todas de todos ſantos, a hōra de Fray Frā
ciſco Solano: con que ſe ſatisfaze a la pregunta plenamente.

Y para que en todo lo eſtè ſe refiere en eſte pliego de papel algunas de las marauillas, y portentoſos
milagros, obrados por el Altiſsimo Dios, anſi en vida, como deſpues de muerto: fue dueño del coraçon
del hombre, dio vna fuente de agua milagroſamente, donde la gente perecia de ſed por no auerla. Otra
en vn pueblo de Indios, continuandola Dios, pues muelen molinos con el agua de la dicha fuente, y
obra Dios milagros con la dicha agua. Paſſó vn Rio crecido ſobre ſu manto, ſuſtentò medio Nauio ſo-
bre las aguas del mar tres dias, donde catequizò ochenta negros boçales, y les dio el Santo Bautiſmo,
confeſſó a la demas gente Eſpañola, y ſolo en paños menores, haziendo ſus carnes vn diluvio de aço-
tes, y pidiendo a el Padre de las Miſericordias vſaſe de ella en aquella ocaſion, y le embiaſſe luz, para
que los que auian ſalido en el batel le vieſſen de tierra. O marauilla del Altiſsimo Dios! pues le em-
bia cō vn golpe de mar, velas de cera encendidas, cō las quales hizo farol y los de tierra le ſocorrieron.
Y porque no le falte a eſte proceſſo el milagro de primera claſe, que es detener el Sol, como lo pone
Caſtellino, mas detuuo las aguas de Rio Hondo, viniendo crecido, y neceſsitada mucha gente de ham-
bre, cauſa para tan gran marauilla, como es detener el curſo del dicho Rio, que con eſte, y los demas
referidos en la clauſula 65. ſe haze demonſtracion de la grandeza del proceſſo. Obedecieronle a eſte
nueuo Apoſtol todas las criaturas de la tierra, las aues, los pezes del mar, los ferozes Toros ſe le arrodi-
llauan. Rindió los quatro elementos, y todos le obedecieron. Cō lo referido, y con lo que ſe ſigue pare
ce ſer digno, y merecedor de nombre de Martir, y titulo de Confeſſor, pues tantas vezes ſe ofreciò a el
martirio entre aquellos barbaros, q̄ como beſtias viuen en los montes, ſin conocimiento de la Ley Euā-
gelica: y tal vez huuo, que metido entre treynta mil dellos, ſolo con vn Santo Chriſto en las manos
aterrando ſus herrores, reprovando ſus ſetas, blasfemando de ſus idolos, engrandeciendo la Ley Euan-
gelica, enſalçando la Doctrina de la Igleſia, dandoles nueuas dichoſas de la venida de Chriſto Nueſtro
Redemptor, y como vino a redimir a el genero humano, y como en ſola la Ley q̄ les predicaua ſe auian
de ſalvar, que dexaſſen ſus errores; por lo qual queriendole flechar no lo conſintiò ſu Dios y Señor, y en
aquel ſermon, y por el rieſgo en q̄ puſo ſu vida, tuuo por bien Nueſtro Redemptor ſe convirtieran nue-
ue mil dellos, y les dio el ſanto Bautiſmo, con que juſta y piadoſamente merece nombre de Martir.

Y para el de Confeſſor ay lo q̄ ſe ſigue veremos a eſte Martir y Confeſſor hecho vn arbol de vida, to-
do ſu cuerpo cubierto de paxaros, dandoles refeccion en las manos, y tomada les mandaua ſe ſubieſſen
a los arboles diuididos en dos coros, y con vn rabelito, que tocaua, empeçando vna cancion mandaua
la repitieran a dos coros. Marauilla de Dios, que ſi ſe azeleraua el vno de los coros, daua vna palmada,
y dezia; A eſpacio, como los Coriſtas de mi Orden. Con eſto, y hecho Arbol de vida (como emos di
cho) veamos a eſte hombre viuo muerto, y muerto lo veremos viuo. Dizen los Medicos, que le cura-
uan viuió el Santo Padre Solano mucho tiempo antes que muriera tan milagroſamente, como vna ha-
cha encendida ſin pavilo. Profetizó ſu muerte doze dias antes, y mirando eſte eſpectaculo de peniten-
cia, denegrido de las inclemencias del Cielo, los pellejos pegados a los gueſſos ſin carne alguna, los
ojos en los concabos, la color palida y aplomada, elado ſin calor natural, las manos aſperas. Dà ſu al-
ma a ſu Criador, y a eſtá muerto, agora lo veremos viuo. Crecen las carnes, veenſe los ojos abiertos,
como

como dos luzes, las carnes rosadas y calientes, las manos blandas, y tratables; en ellas se calentauan otras, entre sus pies, y la vista de vn Medico ponen lumbre, y los vèn transparentes. Aquel que no tenia sangre viuiendo, vereys como derrama mucha viua. Vinieron aues del Cielo luego que espirò, y le dieron cinco horas musica. Baxaron columnas de fuego del Cielo a la circunferencia del bendito Cuerpo tres noches, que estuuo sin dar sepultura. Bien á hecho demonstracion de que viuiendo es muerto, y muerto es viuo. Viuo le vereys en vn Coro, y alli lo vereys, que lo buelan a la peaña del Altar mayor, della lo buelven a su puesto de otra bolada, auiendo de largo mas de quarenta varas. Otras vezes del plan de la Capilla mayor lo bolauan a la peaña, y de espaldas lo bolvian de otra bolada a su puesto; y tal vez lo sacaron de la celda donde estaua en oració delante de vna Imagen de la Madre de Dios en vn rapto en Cruz, y dio buelta a todo el Claustro, y bolviendole a la celda, seys passos antes que llegara a ella tocó los pies a vn donado, que salia de otra, donde cayô como muerto, y a el estatico Padre lo cargaron, y le lleuaron a la celda. Y con ser la plaça de Lima de las mayores del mundo, juran se la vieron passar en dos boladas.

Y por sus excelentissimas virtudes, y vida inculpable à obligado a muchos Reuerendos Obispos y hombres doctos dezir deste pobrezito, que es instrumento del Espiritu Santo, Corona de la Religió Seraphica, Virgen purissimo, Varon extatico, Predicador Apostolico, Imagen de los Apostoles, Varon inculpable, y que se hallaron en el todas las virtudes que constituyen vn Santissimo Varon, y en cumplimiento de su Regla hijo verdadero de Nuestro Padre San Francisco. Llamanle centro donde viuen en paz todas las virtudes con glorioso triumpho de los vicios. Varon extatico, y que dio la sabiduria de Dios Nuestro Señor, para consuelo, y amparo de aquellos Reynos de el Perú, y que la Magestad Diuina le embiò a aquel nueuo mũdo, como resu gente Estrella en medio de la escura niebla, ignorancia, y ceguedad gentilica, siendo remedio de los Indios. Llamanle hombre Celestial, y que fue tan parecido a el Santo Precursor que quiso Dios Nuestro Señor en estos tiempos para bien de su Iglesia resucitar en el, como en el Bautista (segun consta de sus informaciones) el espiritu de los Profetas, la prudencia de las Patriarchas, los dolores de los Martires, la trompeta, y voz de los Predicadores, la pureza, y blancura de las Virgines, y que no fue otra cosa, que vna cierta Santidad, y vltima accion de la vida actiua, o vna feruentissima oracion, llena de celestiales consolaciones, y reuelaciones en la vida contemplatiua.

Santissimo y Beatissimo Padre por lo referido, y por la grandeza de su processo, y siendo yguales los dos atributos en Christo Nuestro Redemptor Iusticia y Misericordia, recto en ellos parece por su processo, y pareceres de las dos sagradas Congregaciones, Ritos y Propaganda fide, y sagrada Rota, la justificacion de su justicia, y dexando Christo Nuestro Señor en essas Consagradas y Beatissimas manos el de la misericordia, no nos la niegues (Santissimo y Beatissimo Padre) a este milagroso y nueuo Apostol de aquel nueuo mundo, teniendo presente la gloria, que resultara a Dios Nuestro Señor, la accidétal a la Virgen Santissima el regozijo y consuelo a la hierarquia de los Bienauenturados, el aliuio y cósuelo a las Animas de Purgatorio, el regozijo en lo mas desta Europa, los jubilos y alegrias que avrà en aquel nueuo Orbe, las fiestas y aumẽtos en el culto Diuino, que se recrecerà en aquella tiernezita Iglesia: el seguro, que tendran los nueuamente conuertidos. Era su doctrina Euangelica, sus milagros verdaderos, por esta gracia está llorando, y gimiendo, derramando lagrimas, clamando a el Cielo, confessando ser el Pontifice Romano verdadero sucessor del Apostol San Pedro, en su nombre suplican a Vuessa Beatitud esta gracia, Santissimo Padre. Y vsando de la costumbre, que la santa Sede Apostolica tiene en las Canonizaciones de los Santos, y es, que los Reyes de cuyos Reynos son los que tratan de canonizarse pidan y supliquen a el Romano Pontifice la canonizacion; y siendo el sieruo de Dios de los de España, el Catolico Rey pidiò, y suplicò a Nuestro Santissimo Padre Vrbano Octauo en diferentes ocasiones por sus cartas, y Embaxadores, y oy haze lo mesmo, y de nueuo pide y suplica esta Canonizacion. Y porque no sea negada, por lo mucho que importa aquel nueuo jardin de la Iglesia, que siempre vaya en aumento, y por las muchas instancias que del vienen, à dado licencia a el Principe su hijo, heredero de sus Reynos (como lo haze) para que pida, y suplique a Vuessa Santidad, como cabeça vniuersal de la Iglesia, en cuyas manos està su tesoro, y dellas recebi el Santo Bautismo, le conceda esta gracia, siendo como es, la primera que pido en el mundo.